

Río Gallegos, 19 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.294/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria a cubrir DOS (2) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos";

QUE por Resolución N° 12-APN-SECPU#MECCYT se convocó a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Sociedad 2018";

QUE en el marco de esta convocatoria el docente de la UNPA-UARG Ing. Rene Carlos ASUETA presentó el Proyecto de Extensión denominado "En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos";

QUE por Resolución RESOL-2019-105-APN-SECPU#MECCYT se aprobaron los proyectos evaluados y seleccionados presentados en el marco de la convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad 2018", entre los cuales se encuentra el Proyecto Extensión "En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos";

QUE por Acuerdo 351/19 el Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos Avala la realización del Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos";

QUE obra nota interpuesta por el Ing. Rene Carlos ASUETA mediante la cual informa que dentro del presupuesto del mencionado Proyecto se contempla DOS (2) becas y brinda detalles de las mismas;

QUE por Resolución N° 870-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE la convocatoria se llevará a cabo del 22 al 26 de marzo de 2021 y la evaluación el 30 de marzo de 2021;

QUE la Comisión Evaluadora Ad Hoc estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG: María Isabel AMPUERO, Rene Carlos ASUETA y Sabrina Loreley BILLONI;

QUE cada beca tendrá una duración de CINCO (5) meses, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de agosto 2021, por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) pagaderos en CINCO (5) cuotas de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00);

QUE por Resolución N° 0607/20-R-UNPA se Autoriza la transferencia a la Unidad Académica Río Gallegos por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), asignado a esta Universidad por Resolución 2019-105-APN-SECPU#MECCYT, con destino a financiar el Proyecto EU43-UNPA12629-Gestión de residuos, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, dirigido por el Ing. Rene Carlos ASUETA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de la Convocatoria a cubrir DOS (2) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos".-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que cada beca tendrá una duración de CINCO (5) meses, a partir del 1° de

///

DISPOSICIÓN

N° 108/2021



111-2-

abril y hasta el 31 de agosto de 2021, por un monto de PESOS TRIENTA MIL (\$30.000,00) pagaderos en CINCO (5) cuotas de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) cada una.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el pago de las becas será cancelado con los fondos que se encuentran depositados en la cuenta de la UNPA-UARG, aprobados por Resolución N° 0607/20-R-UNPA”.-

ARTICULO 4°.- APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de DOS (2) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto “En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos”: a) Período de inscripción del 22 al 26 de marzo de 2021. La inscripción será en forma online. Recepción de documentos al mail: extension@uarg.unpa.edu.ar y b) Evaluación de Postulantes: 30 de marzo de 2021. Mediante videoconferencia, por plataforma Google Meet.-

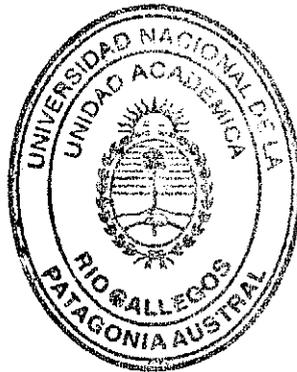
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las características de la Beca, cantidad, importe, requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación de la beca serán las pautadas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como Anexo II de la presente.-

ARTICULO 7°.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad. Hoc, que actuará en la selección de postulantes, la que estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Rene Carlos ASUETA (DNI N° 24.576.654) y Sabrina Loreley BILLONI (DNI N° 28.859.230).-

ARTICULO 8°.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración.-

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

Convocatoria a Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el marco del Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos"

Característica de la Beca

Incorporar dos alumnos al Proyecto de Extensión "En la Universidad y en el Barrio: Gestión Comunitaria de Residuos", con el objetivo principal de brindar a los estudiantes herramientas necesarias para la gestión de residuos domiciliarios en un marco de trabajo comunitario, generando conciencia en la comunidad sobre los beneficios ambientales que conlleva la concreción de buenas prácticas a la hora de eliminar los residuos en los hogares, a la vez que se fortalece el futuro perfil profesional de los mismos

Cantidad

DOS (2) Becas

Importe

Total PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) cada una

Mensual PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por mes, cada una

Duración

CINCO (5) meses, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de agosto 2021

Dedicación

DIEZ (10) horas semanales

Requisitos Generales

Los postulantes deben ser alumnos regulares de la UNPA-UARG y presentar lo que a continuación se detalla:

- a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto Especial un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
- b) Currículum vitae actualizado.

Requisitos Particulares

Los postulantes deben acreditar antecedentes de: 1) Alumno de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, 2) Participación proyectos de extensión o investigación relacionados a la temática, 2) Experiencias de compostaje.



DISPOSICIÓN

Nº 108/2021

ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

1- Nombre de Proyecto									
2- Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s									
CUIL/DNI/PAS					Nacionalidad				
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
Domicilio									
Calle			Número			Piso		Depto	
Localidad					Código Postal				
Contacto									
Teléfono fijo					Celular				
Correo electrónico									
Presenta CV		SI	NO	Cantidad de páginas					
Presenta Plan de Actividades		SI	NO	Cantidad de páginas					
Presenta otra documentación		SI	NO	Cantidad de páginas					
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
<p>La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.</p> <p>Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcrito a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28°: Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.</p>									
Lugar y Fecha									



Firma y aclaración del
Postulante

DISPOSICIÓN

Nº 108/2021



ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Al Señor/a Secretario/a
Secretaría de Extensión
Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

.....
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral convocada en el marco del Proyecto "En la Universidad y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos"

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....
Recibido:



DISPOSICIÓN

Nº 108/2021